

17 de enero de 2011

María Mercedes Cuéllar
Presidente

Daniel Castellanos García
Vicepresidente Económico
+57 1 3266600
dcastellanos@asobancaria.com

Educación financiera, un asunto de prioridad social, económica y política.

Resumen.

La educación financiera es hoy en día un asunto clave para distintos gobiernos, entidades bancarias, organizaciones de la sociedad civil, y otros grupos de interés, preocupados por la dificultad que supone para un alto porcentaje de la población entender conceptos financieros básicos y tomar decisiones acertadas que aumenten su calidad de vida.

En el plano internacional, varios países han promovido la adopción de estrategias nacionales de educación financiera que articulen acciones públicas y privadas alrededor de unos lineamientos y objetivos, evitando la atomización de esfuerzos y recursos.

En Colombia, con la Ley 1328 de 2009 se logró elevar a rango legal distintas disposiciones en materia de publicidad y acceso a información que las entidades financieras venían desarrollando y adoptar un régimen especial de protección al consumidor financiero. Además, se obligó a las entidades a desarrollar programas de educación financiera para los consumidores a partir del pasado 1° de enero. Estos avances no logran, sin embargo, posicionar el asunto de la educación financiera como una prioridad social, económica y política ya que no la reconocen como un proceso que debe liderarse desde el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y que tiene que empezar en la infancia y continuar durante las diferentes etapas de la vida con la ayuda del Ministerio de Educación y las otras entidades públicas y privadas competentes. Dada la importancia del tema, no se puede dejar solo en manos de privados su ofrecimiento, menos cuando se carece de lineamientos claros que garanticen su calidad.

Ahora bien, al revisar la hoja de ruta y apuestas del Gobierno plasmadas en las bases del Plan Nacional de Desarrollo 2010 – 2014, encontramos que la educación financiera se aborda como un instrumento para promover el acceso a los servicios financieros y la bancarización. Para su fortalecimiento, se prevé el desarrollo de una estrategia nacional que articule los esfuerzos y que inserte a Colombia en la tendencia mundial. Sin embargo, entenderla sólo como un instrumento para aumentar el acceso a servicios financieros es un error que limita los esfuerzos que como país se emprendan en esta materia.

La educación financiera debería estar concebida en el plan de gobierno como parte integral del objetivo y apuesta por mejorar la calidad de la educación y el desarrollo de competencias para la prosperidad y no solamente dentro del apartado relacionado con el acceso a los servicios financieros. En ese sentido, la educación financiera debería estar incluida en la educación obligatoria y en la que se imparte en otros ciclos de educación.

Por su parte, el éxito de la estrategia nacional que según las bases del Plan Nacional de Desarrollo 2010 – 2014 se tendrá que desarrollar en los próximos años, no puede dejarse en manos de la buena voluntad de los diferentes actores. Se requiere de un liderazgo del Gobierno y de una responsabilidad compartida a partir de roles y obligaciones claras según las competencias de cada actor involucrado. Entre más pronto se tenga claridad sobre estos aspectos, más fácil será alcanzar las metas que establezca el gobierno para aumentar el nivel de alfabetización económica y financiera de la población.

Para suscribirse a Semana Económica por favor envíe un correo electrónico a avesga@asobancaria.com o visítenos en <http://www.asobancaria.com>

Educación financiera, un asunto de prioridad social, económica y política

¿Por qué la educación financiera es importante?

Mabel González Pacheco

María Alejandra Urrea

A diario nos enfrentamos a situaciones, unas más complejas que otras, que exigen la toma de decisiones económicas y financieras que impactan directamente nuestro bienestar actual y futuro. Sin embargo, muchos carecen de los conocimientos suficientes para analizar la información que se nos ofrece, identificar los riesgos y oportunidades, usar los mecanismos de defensa de los derechos existentes y elegir las soluciones que más se acomoden a nuestras necesidades y circunstancias.

Esta toma de decisiones se dificulta debido a que hoy en día los productos y servicios financieros son más complejos, en parte debido a la innovación y avances tecnológicos del mercado. Asimismo, nuestra responsabilidad como consumidores frente al manejo del ahorro, el crédito y la inversión y la toma de planes de salud y pensión y la adquisición de vivienda, entre otros asuntos, es cada vez mayor.

Un equivocado manejo del dinero reduce nuestra posibilidad de ahorrar para alcanzar objetivos a largo plazo, como adquirir una casa, poner en marcha una idea de negocio, acceder a educación, prepararnos para la vejez o afrontar el impacto de las crisis económicas, emergencias y catástrofes naturales. En el país, los bajos niveles de alfabetización financiera limitan en gran medida el acceso de sectores de la población a los servicios financieros, propician el escenario para la estafa, el agiotaje y la captación ilegal de dinero e inciden en la asignación de los recursos, el desarrollo social y económico y la estabilidad macroeconómica.

Por todo esto, la educación financiera es hoy en día un asunto clave para distintos gobiernos, entidades bancarias, organizaciones de la sociedad civil, y otros grupos de interés, preocupados por la dificultad que supone para un alto porcentaje de su población entender conceptos financieros básicos y tomar decisiones acertadas que aumenten su calidad de vida y bienestar.

Precisamente la última crisis financiera hizo evidente la necesidad, no solo de brindar a los consumidores información transparente y oportuna sobre el funcionamiento del sistema y mecanismos de protección, sino de ofrecerles las herramientas necesarias para el análisis de esa información y los conocimientos para propiciar cambios positivos en sus hábitos financieros. Como lo hemos manifestado en pasadas ocasiones, sin una formación económica y financiera competente, es difícil que los ciudadanos puedan beneficiarse de los esfuerzos que se vienen haciendo por garantizar la publicación y acceso a información y por poner en marcha instrumentos efectivos de protección al consumidor. Una comprensión adecuada de los conceptos económicos y financieros debe conducir a los usuarios a utilizar mejor la información disponible y a defender sus intereses como consumidores, ahorradores e inversionistas.

En otras palabras, transparencia y acceso a la información, educación financiera y mecanismos de protección al consumidor son tres asuntos que deben trabajarse de manera articulada para facilitar la toma de decisiones de los consumidores.

Es por esto que en el plano internacional, desde hace ya más de tres décadas, se ha dado inicio a la implementación de programas de educación financiera que complementan las políticas y mecanismos de protección al consumidor y acceso a información. En la región, países como Brasil, México y Perú han promovido la adopción de estrategias nacionales que articulan las acciones públicas y privadas alrededor de unos lineamientos y objetivos, evitando la atomización de esfuerzos y recursos. El proceso para la adopción de estas estrategias ha sido liderado por el Gobierno, como encargado del mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes y de la dirección de la economía, y su diseño y ejecución han contando con el apoyo de entidades competentes como son los Ministerios de Hacienda y Educación, bancos centrales y organismos de control y protección de los consumidores, así como la sociedad civil, el sector financiero privado y los organismos internacionales.

Desafortunadamente, si bien contar con una estrategia nacional es un paso importante para posicionar el tema como un asunto crucial para el bienestar y el desarrollo social y económico, en general, la educación financiera no se reconoce todavía como parte de la educación obligatoria, y menos de la que se imparte en otros ciclos de educación formal. Esto supone un grado de dificultad evidente, en la medida en que el éxito de las estrategias y programas adoptados depende del nivel de colaboración y compromiso de las instituciones y de la movilización de los actores sociales.

A diferencia de la mayoría de países, en el Reino Unido el avance ha sido tal que hoy en día es el único país que ha logrado incorporar la educación financiera como una asignatura en el currículo de la educación secundaria a través de un proceso gradual que va abordando las distintas etapas educativas. Asimismo, vale la pena realzar el caso de la Unión Europea, que desde finales de 2008 logró aprobar, en el seno del Parlamento Europeo una propuesta legislativa para implementar en todas las escuelas de los 27 Estados miembros una asignatura de educación financiera, a ser impartida a niños y jóvenes de entre 6 y 18 años. Desde entonces, un grupo de expertos viene trabajando en asesorar a la Comisión y a los gobiernos en el proceso de incorporar en las políticas educativas este tema, ya que el diseño de las mismas son de competencia de los Estados miembros.

¿Qué estamos haciendo por la educación financiera en Colombia?

En Colombia se vienen adelantando importantes esfuerzos por proteger al consumidor financiero y por garantizarle asesoramiento y acceso a la información necesaria para la adecuada toma de decisiones. Estos esfuerzos se sustentan en el entendimiento de que la actividad financiera es una actividad de interés público y de que el consumidor requiere protección debido a las implicaciones que la actividad tiene sobre su bienestar

económico y social, a la especialidad de las operaciones y riesgos que la componen y a la relación generalmente asimétrica que se establece entre el individuo y la entidad financiera.

Concretamente, la Ley 795 de 2003 estableció reglas para las entidades vigiladas de suministro de información y le dio rango de obligatoriedad a la figura de la Defensoría del Cliente que existía informalmente desde 1995 por iniciativa de las entidades miembros de Asobancaria, reconociéndola como una institución dirigida a atender las quejas de los consumidores y a ser vocera de éstos ante las entidades vigiladas. A raíz de lo dispuesto en la Circular Externa 052 de 2007 de la Superintendencia Financiera sobre requerimientos mínimos de seguridad, calidad en el manejo de la información y transparencia, el sistema financiero ha invertido para desarrollar procesos y tecnologías con altos niveles de seguridad e información sobre sus productos y servicios, permitiendo que clientes y usuarios puedan, entre otras cosas: (i) conocer el costo de las transacciones antes de su realización y decidir si la efectúa o no, (ii) estar informado en línea sobre las operaciones realizadas con cargo a sus cuentas, (iii) disponer del soporte de cada transacción y (iv) conocer los pasos a seguir para realizar transacciones seguras a través de los diferentes canales que se le ofrecen¹.

Con la expedición de la Ley 1328 de 2009 o reforma financiera, se elevaron a rango legal algunas de las disposiciones previstas en la circular arriba mencionada y se avanzó en la adopción de un régimen especial de protección al consumidor. Este régimen adopta una compilación de derechos de los consumidores y deberes de las entidades y trabaja en fortalecer: (i) el suministro de información para la adecuada selección y manejo de servicios financieros², (ii) la debida diligencia en la prestación de servicios y (iii) la Defensoría del Cliente, brindándole un mayor grado de autonomía e independencia, y formalizando su papel como ente conciliador.

Asimismo, la Ley estableció la obligación de las entidades de poner en marcha un Sistema de Atención al Consumidor Financiero, vigente desde el 1° de enero pasado, y de adoptar políticas, procedimientos y controles para consolidar una cultura de atención, respeto y servicio a los consumidores que permita: (i) procurar la educación financiera de sus clientes respecto de las diferentes operaciones, servicios, mercados y tipo de actividad de las entidades vigiladas, así como respecto de los mecanismos de protección; (ii) capacitar a sus funcionarios para el ofrecimiento, asesoría y prestación

¹ Asobancaria. Documento interno de bancarización. 2010.

² Por información adecuada, la ley específica que ésta deberá ser respecto de: “a. Los diferentes productos y servicios que prestan, así como las tarifas asociadas a los mismos; b. Los procedimientos para la atención de peticiones, quejas o reclamos que se presenten directamente ante la entidad; y c. La existencia del Defensor del Consumidor Financiero, las funciones que este desempeña, los procedimientos previstos en las normas vigentes para la atención de peticiones, quejas o reclamos por parte de los Defensores del Consumidor Financiero y los demás aspectos relevantes relacionados con el Defensor del Consumidor Financiero de la respectiva entidad”.

de los servicios o productos y respecto de la figura del Defensor del Consumidor Financiero, y (iii) fijar un procedimiento para la atención de peticiones, quejas o reclamos, y producir estadísticas sobre tipologías de quejas para poder establecer oportunidades de mejora y acciones correctivas.

Por último, frente a la educación financiera, la reforma obliga a las entidades vigiladas a diseñar planes y programas que ayuden a prevenir los riesgos que se deriven de la utilización de productos y servicios, y a familiarizar al consumidor con el uso de la tecnología en forma segura. Los planes y programas deberán versar sobre: (i) las operaciones, servicios, mercados y tipos de actividad que desarrollan las entidades y, (ii) los mecanismos para la protección de sus derechos y las prácticas de protección propia.

Al respecto consideramos que si bien es importante que el texto de la Ley señale que la educación financiera es un derecho y un principio que debe regir las relaciones entre consumidores y entidades vigiladas, la norma avanza tímidamente sin lograr posicionar el asunto como una prioridad social, económica y política a nivel país y sin reconocerla como un proceso que debe liderarse desde el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, que es el experto en la materia y el encargado de definir, formular y ejecutar la política económica del país y de generar las condiciones para el crecimiento y el bienestar de los ciudadanos, y que tiene que empezar en la infancia y continuar durante las diferentes etapas de la vida con la ayuda del Ministerio de Educación y las otras entidades públicas y privadas competentes.

Dada la importancia del tema, no se puede dejar en manos de unos cuantos privados su ofrecimiento, menos cuando se carece de lineamientos claros que garanticen su calidad. Tener claridad a la hora de asumir esta tarea de educar a la población es esencial, más aún cuando la misma norma constitucional señala que la labor de “educar”, si bien es una responsabilidad compartida entre el Estado, la sociedad y la familia por sus implicaciones e incidencia en la formación de los individuos, requiere la inspección y vigilancia permanente del Estado, con el fin de velar por su calidad y el cumplimiento de sus fines.

En ese sentido es clave también delimitar el contenido de los conceptos “informar” y “educar” y entender que se trata de asuntos que, si bien tienen relación, van dirigidos a lograr objetivos distintos y requieren metodologías e instrumentos diferentes. En la labor de informar, la responsabilidad ha sido asumida por el sector financiero desde hace varios años con inversión y desarrollo de procesos y procedimientos. El reto es continuar trabajando porque la información que se publica se produzca en un lenguaje más accesible para la población menos calificada y porque el usuario conozca que la información existe, es pública y haga uso de ella. La labor de educar es una responsabilidad nueva para las entidades financieras, poco expertas en esta materia, que además carecen de una orientación clara sobre su alcance. No es el caso de las entidades del sistema general de pensiones, que también adquirieron la obligación de educar financieramente a los consumidores y que cuentan con una reglamentación

taxativa sobre los temas que deben ser tratados en los programas y los canales a utilizar para la divulgación de la información.³

Por lo anterior, sigue siendo necesario que el Gobierno Nacional, a través del Ministerio de Hacienda y Crédito Público impulse la adopción de una política pública que entienda la importancia de impartir educación económica y financiera desde la primera infancia. Por su parte, la Asobancaria continuará apoyando e impulsando iniciativas legislativas como el Proyecto de Ley 219 de 2009, mediante el cual se proponía que la educación financiera fuera incorporada en la educación básica primaria, secundaria y universitaria de los colombianos.

Contar con una política pública permitiría además generar sinergias entre el Gobierno Nacional y los actores privados para la prestación de programas de educación financiera a las personas adultas y para apoyar el trabajo con niños y jóvenes.

Si bien en la actualidad existe un número importante de programas dirigidos a este segmento poblacional, por ejemplo la alianza entre la Secretaria Distrital del Hábitat y la Asobancaria, que ha logrado formar, a lo largo de 2010, a más de 15.000 interesados en adquirir subsidios de vivienda en temas de finanzas personales, el “Programa de Educación para el Inversionista” que impulsa el Autorregulador del Mercado de Valores (AMV), o los programas que algunos bancos desarrollan con niños y jóvenes de entidades educativas públicas en alianza con las secretarías de educación y ONG’s, estos esfuerzos siguen siendo limitados y desarticulados.

Mientras no se revise el enfoque y se adopten las medidas adecuadas para abordar la educación financiera de manera integral, seguirán siendo aislados y sin impacto los esfuerzos e inversiones que se han hecho para poner en marcha los programas ya existentes y los que se empezaron a implementar desde el 1° de enero pasado para dar cumplimiento a lo establecido en la reforma financiera.

Al respecto, ya hace más de un año, la Asobancaria recomendaba tener en cuenta algunos principios básicos, puestos en práctica en el plano internacional, que podrían ser útiles en la definición de una política de educación financiera: “la educación económica y financiera deber ser un propósito nacional, compartido tanto por el sector público como por el privado; los esfuerzos educativos en estas materias deben iniciarse a temprana edad en los colegios; la enseñanza de estos temas deber orientarse a propósitos y preocupaciones prácticos, comenzando con los problemas más simples, para después ganar complejidad; debe insistirse en los principios éticos, las buenas prácticas y los hábitos que mejoran en el largo plazo la posición financiera de los diferentes agentes; y es necesario familiarizarlos con los diferentes productos y transacciones financieras, siempre procediendo de lo simple a lo complejo.”⁴

³ Circulares externas 015 y 032 de 2010 de la Superintendencia Financiera de Colombia.

⁴ Asobancaria, “El momento de la educación financiera”, Noviembre de 2009.

En la misma línea, el Centro de Estudios Monetarios Latinoamericanos, en consonancia con lo señalado por el Parlamento Europeo, ha insistido en que: “(i) se debe tomar conciencia que el método más efectivo de educar es en la escuela. Es esencial fomentar en los niños y niñas procesos de pensamiento que les permitan comprender y manejar adecuadamente el mundo económico; (ii) las intervenciones fuera del plano formal son muy importantes, pero serían más efectivas aún si la población dispusiera de una formación básica adquirida a temprana edad y, (iii) lo más urgente es lograr convencer a las autoridades educativas de disponer activamente de un espacio dentro del contenido curricular primario y secundario, de manera de dedicar tiempo exclusivo para esta formación.”⁵

A lo anterior, añadiríamos, que es también urgente contar con el apoyo decidido del Ministerio de Hacienda y Crédito Público para poder generar las sinergias necesarias con otras entidades interesadas y que, como en el caso del Ministerio de Educación, cuentan con la infraestructura y canales que se requieren para poder incluir la educación financiera en la política educativa del país.

La educación financiera en los próximos cuatro años

Al revisar la hoja de ruta y apuestas del Gobierno plasmadas en las bases del Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014, encontramos que la educación financiera se aborda como un instrumento para promover el acceso a los servicios financieros y alcanzar las metas de aumento en el nivel de bancarización de la población colombiana. De igual manera, se reconoce que aunque existen diversos esfuerzos públicos y privados, su cobertura es limitada y sus objetivos, contenidos, metodologías y audiencias muy variadas debido a la ausencia de lineamientos que sirvan para garantizar la calidad de las ofertas.

Para superar esta dificultad, el documento establece que el Gobierno y el Banco de la República, con la participación del sector privado, crearán una estrategia nacional para brindar educación económica y financiera de calidad a la población colombiana de todos los estratos socioeconómicos y niveles de bancarización.

Esta estrategia, señala el documento, deberá tener los siguientes objetivos: “(1) desarrollar competencias para mejorar el comportamiento financiero de los hogares a lo largo de su ciclo de vida; (2) potenciar los esfuerzos para el acceso a servicios financieros y el desarrollo del mercado de capitales con mayor movilización de ahorro y crédito hacia actividades productivas; (3) educar sobre oportunidades de inversión; (4) brindar educación que permita a los hogares tomar decisiones sobre la elección del

⁵ Centro de Estudios Monetarios Latinoamericanos (CEMLA). “Educación Financiera: Temas y Desafíos para América Latina”. Conferencia Internacional OCDE - Brasil sobre Educación Financiera Rio de Janeiro, Diciembre de 2009, <http://www.oecd.org/dataoecd/16/20/44264471.pdf>

esquema de ahorro de pensiones y cesantías de cara al nuevo sistema de multifondos; (5) desarrollar programas de educación financiera para receptores de remesas con el fin de promover el direccionamiento de los recursos hacia fines productivos; y (6) desarrollar el artículo 31 de la Ley 115 de 1994 que postula como obligatorio y fundamental la enseñanza de ciencias económicas para el logro de los objetivos de la educación media académica, y el artículo 2 literal f de la Ley 1328 de 2009 que establece la necesidad de procurar una educación adecuada de los consumidores financieros dentro del régimen creado para su protección”.⁶

Entendemos que, con esta apuesta, Colombia intenta dar un primer paso para insertarse en la tendencia mundial, que reconoce la educación financiera como una prioridad social, económica y política. Sin embargo, creemos que considerarla solo como un instrumento para aumentar el acceso a los servicios financieros y la bancarización es un error que limita los esfuerzos que como país se emprendan en esta materia. Tal y como se ha mencionado anteriormente, la importancia de la educación financiera va más allá de lograr el objetivo de aumentar el acceso a los servicios financieros. Ciudadanos educados en materia económica y financiera pueden incidir activamente con sus hábitos y decisiones, a mejorar su bienestar y calidad de vida, y contribuyen a la estabilidad macroeconómica y al desarrollo del país.

En ese sentido, mejorar la educación financiera de los colombianos debería estar concebida en el plan de gobierno para los próximos cuatro años como parte integral del objetivo y apuesta de mejorar la calidad de la educación y el desarrollo de competencias para la prosperidad, y no solamente dentro del apartado relacionado con el acceso a los servicios financieros y la promoción de la bancarización.

De otra parte, en los objetivos que se establecen para la estrategia nacional, debería incluirse también la educación alrededor del ahorro, una de las herramientas financieras más importantes para el crecimiento y desarrollo del país. Adicionalmente, el documento tendría que establecer metas de gobierno en cuanto al aumento de los niveles de alfabetización económica y financiera de la población a partir de las encuestas que se realicen, y no únicamente frente al aumento de la bancarización. La ausencia de metas en educación financiera deja a la estrategia sin apuestas que puedan monitorearse y evaluarse para corregir errores y avanzar en la tarea de brindar a los ciudadanos los conocimientos y herramientas para desarrollar su vida dignamente y en libertad.

Frente al rol de los diferentes sectores, el documento debe ofrecer claridad sobre cuál será el aporte de cada uno de los actores, y cuál su contribución para alcanzar los objetivos y metas que decida establecer el gobierno. Estamos frente a un asunto que requiere la responsabilidad compartida de todos los actores, a partir de sus obligaciones, fortalezas, conocimientos y experiencia y del liderazgo del Gobierno. Es momento no solo de articular las acciones que ya se vienen desarrollando en este

⁶ Departamento Nacional de Planeación, “Bases del Plan Nacional de Desarrollo 2010 – 2014”. Capítulo 3.

campo sino de incluir la educación financiera como parte de la educación obligatoria y de la que se imparte en los otros ciclos de educación formal. La estrategia nacional no puede supeditar su éxito a la buena voluntad de las instituciones y de los actores sociales.

En este contexto, la participación y aporte de los diferentes grupos de interés, entre ellos el banco central, instituciones educativas, organismos de control y de defensa de los derechos de los consumidores, ONG's, bancos privados y organizaciones gremiales, puede ser muy útil, siempre y cuando se definan claramente sus roles y responsabilidades y se comprometan los recursos necesarios para implementar una política pública que entienda la educación económica y financiera como un proceso complejo que debe iniciar en la escuela desde la infancia.

La participación del sector privado en todo este proceso no puede limitarse a la financiación de las actividades, pues en la medida en que se cuente con su participación activa en la definición de objetivos y metodologías, su compromiso y aporte en conocimientos, experiencia y recursos será mayor y más efectivo. De ahí que se recomiende involucrarlo desde la etapa de diseño, que en el caso de Colombia, viene liderando un comité coordinado por el Banco de la República y en el que participan los Ministerios de Educación y de Hacienda, la Superintendencia Financiera, el Fondo Nacional de Garantías e Instituciones Financieras (Fogafín), el Fondo de Garantías de Entidades Cooperativas (Fogacoop) y el Autorregulador del Mercado de Valores (AMV).

Las experiencias internacionales sugieren que el papel que pueden desarrollar las asociaciones gremiales y los bancos privados es relevante. Estas entidades conocen el perfil de los consumidores y pueden ser vehículos para identificar sus necesidades y carencias en temas económicos y financieros. Así mismo, su proximidad con los clientes puede facilitar la tarea de promover la educación financiera de los usuarios y empleados del sector.

Es por eso que, para lograr un mayor impacto, las acciones de la banca deben estar integradas a la estrategia nacional que se diseñe y no, como en la actualidad, desarticuladas de ella. Los programas y acciones en marcha desde el pasado 1° de enero, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 1328 de 2009, han sido construidos por fuera de un marco de acción nacional y de lineamientos pedagógicos, principios, contenidos y metodologías que puedan garantizar la calidad de la oferta, razón por la cual seguramente se tendrán que hacer importantes ajustes y reorientaciones.

El panorama arriba descrito se traduce en enormes retos para el gobierno y para la sociedad en general. Apostar por la educación financiera en Colombia significará darles a los ciudadanos las herramientas y conocimientos necesarios para tomar mejores y más responsables decisiones financieras en el día a día. Estamos convencidos de que la educación financiera debe ser obligatoria desde la primaria hasta la instrucción superior y de que, para materializar esta tarea, el compromiso del Gobierno Nacional es indispensable. También de que la incorporación en el currículo

deberá hacerse de manera gradual para poder ir ajustando de acuerdo a las necesidades y condiciones de cada uno de los grupos étnicos con los que se vaya a trabajar. Asobancaria continuará, por su parte, apoyando de manera decidida todos los esfuerzos que se hagan por lograr que la educación financiera se convierta en una prioridad social, económica y política para el país.

Colombia. Principales Indicadores Macroeconómicos

	2007	2008	2009					2010				2011	
			T1	T2	T3	T4	total	T1	T2	T3	T4	Proy.	Proy.
PIB Nominal (USD B)	207.8	242.6	60	61	62	63	247	68.2	70.3	74.6
PIB Nominal (COP MM)	432	477	123	126	127	129	505	131.5	134.7	134.3
Crecimiento Real													
PIB real (% Var. Interanual)	6.3	2.7	-0.4	-0.1	0.8	2.9	0.8	4.5	4.4	3.6	3.6	4.0	4.1
Precios													
Inflación (IPC, % Var. Interanual)	5.7	7.7	6.1	3.8	3.2	2.0	2.0	1.8	2.3	2.3	3.2	3.2	3.7
Inflación básica (% Var. Interanual)	5.2	5.9	5.4	4.5	3.9	2.7	2.7	2.3	2.3	2.3	2.6	2.6	2.5
Tipo de cambio (COP/USD fin de periodo)	2002	2234	2561	2159	1922	2046	2046	1929	1916	1800	1990	1990	1822
Tipo de cambio (Var. % interanual)	-10.4	11.6	40.6	17.8	-1.2	-8.4	-8.4	-24.7	-11.2	-6.4	-2.8	-2.8	-8.4
Sector Externo													
Cuenta corriente (% del PIB)	-2.8	-2.8	-2.0	-1.7	-2.5	-2.5	-2.2	-1.9	-2.3	-4.6	...	-2.5	-3.7
Cuenta corriente (USD mMM)	-5.8	-6.8	-1.0	-0.9	-1.5	-1.7	-5.1	-1.3	-1.6	-3.4	...	-7.2	-11.6
Balanza comercial (USD mMM)	-0.6	1.0	0.1	0.8	0.4	0.8	2.1	1.1	1.2	-0.4	...	3.5	-0.2
Exportaciones F.O.B. (USD mMM)	29.4	37.1	7.5	7.8	8.3	9.0	32.6	9.5	10.2	10.0	...	41.7	44.8
Importaciones F.O.B. (USD mMM)	30.1	36.3	7.4	7.0	7.9	8.2	30.5	8.4	9.0	10.4	...	38.2	45.0
Servicios (neto)	-2.6	-3.1	-0.5	-0.5	-0.7	-1.0	-2.7	-0.7	-0.8	-1.0	...	-3.1	-3.1
Renta de los factores												-11.7	-10.9
Transferencias corrientes (neto)	5.2	5.5	1.2	1.1	1.1	1.3	4.6	0.9	1.1	1.1	...	4.1	3.7
Inversión extranjera directa (USD mMM)	9.0	10.6	2.1	2.8	1.3	0.9	7.2	2.1	2.2	2.2	...	8.6	11.1
Sector Público													
Bal. primario del Gobierno Central (% del PIB)	0.8	0.9	-1.1	-1.3	-0.7
Bal. del Gobierno Central (% del PIB)	-3.2	-2.3	-2.7	-0.5	-0.5	-0.4	-4.2	-4.3	-4.1
Bal. primario del SPNF (% del PIB)	...	-0.1	-2.4	-0.6	0.0
Bal. del SPNF (% del PIB)	-0.6	-0.1	-0.3	-0.8	-0.8	-0.7	-2.6	-3.6	-3.4
Indicadores de Deuda													
Deuda externa bruta (% del PIB)	21.4	18.9	20.2	20.0	22.1	...	24.1	20.4	25.0
Pública (% del PIB)	13.8	12.2	13.2	13.4	15.1	...	16.3	14.3	13.0
Privada (% del PIB)	7.7	6.9	7.0	6.6	7.0	...	7.8	6.1	12.0
Deuda del Gobierno (% del PIB, Gob. Central)	36.5	36.4	38.5	36.6	35.3	...	43.2	38.6	39.6

Fuente: DANE, Banco de la República, Minhacienda, Superfinanciera y Asobancaria.

Colombia. Estados financieros*

	Nov-10 (a)	Oct-10	Nov-09 (b)	Var real anual entre (a) y (b)
Activo	237,487	232,261	203,336	13.8%
Disponible	15,087	15,037	16,041	-8.3%
Inversiones	48,947	49,158	44,613	6.9%
Cartera Neta	150,217	145,149	121,804	20.2%
Consumo Bruta	41,594	40,760	35,491	14.2%
Comercial Bruta	99,166	95,276	78,861	22.6%
Vivienda Bruta	12,902	12,489	10,712	17.4%
Microcrédito Bruta	3,933	3,869	3,559	7.7%
Provisiones**	7,378	7,245	6,819	5.5%
Consumo	2,644	2,583	2,692	-4.2%
Comercial	4,181	4,138	3,645	11.8%
Vivienda	392	384	335	14.3%
Microcrédito	160	141	147	6.0%
Otros	23,235	22,917	20,878	8.5%
Pasivo	206,113	201,338	177,608	13.1%
Depósitos y Exigibilidades	155,377	150,222	141,404	7.1%
Cuentas de Ahorro	76,714	72,890	67,365	11.0%
CDT	42,937	44,065	43,739	-4.3%
Cuentas Corrientes	29,340	27,528	25,471	12.3%
Otros	6,386	5,738	4,828	28.9%
Otros pasivos	50,736	51,116	36,204	36.6%
Patrimonio	31,374	30,923	25,727	18.9%
Ganancia/Pérdida del ejercicio	4,414	4,174	4,148	3.7%
Ingresos por intereses	15,068	4,688	17,401	-15.6%
Gastos por intereses	4,802	204	7,445	-37.1%
Margen neto de Intereses	10,249	9,292	9,947	0.4%
Ingresos netos diferentes de Intereses	6,938	6,455	7,467	-9.4%
Margen Financiero Bruto	17,186	15,748	17,414	-3.8%
Costos Administrativos	8,214	7,428	7,553	6.0%
Provisiones Netas de Recuperación	1,866	1,670	3,146	-42.2%
Margen Operacional	7,107	6,649	6,715	3.2%
Indicadores				Variación (a) - (b)
Indicador de calidad de cartera	3.13	3.29	4.33	-1.20
Consumo	4.93	5.13	7.28	-2.35
Comercial	2.26	2.39	2.90	-0.64
Vivienda	3.49	3.56	4.51	-1.02
Microcrédito	4.87	5.07	6.14	-1.27
Cubrimiento**	149.49	144.68	122.40	27.10
Consumo	129.01	123.61	104.16	24.85
Comercial	186.32	181.73	159.50	26.82
Vivienda	87.12	86.19	69.25	17.87
Microcrédito	83.78	71.89	67.48	16.30
ROA	2.14%	2.21%	2.26%	-0.1%
ROE	16.38%	17.00%	18.85%	-2.5%
Solvencia	n.d	14.86%	13.90%	n.d

1/ El Margen Financiero es calculado como la diferencia entre ingresos y gastos por intereses menos Prima amortizada de cartera - cuenta PUC 510406

2/ *Datos mensuales a noviembre de 2010 del sistema bancario. Cifras en miles de millones de pesos. Fuentes y cálculos Asobancaria.

** No se incluyen otras provisiones. El cálculo del cubrimiento tampoco contempla las otras provisiones.